



RESOLUCION No. 811-AD-77

Lima, 13 de Julio de 1977

Visto el Informe N° 263-OCIE-77, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 683-Ad-77, se autoriza al Banco de la Vivienda del Perú, el giro a favor del INRED por la suma de S/. 17,392.32 - con cargo al Fondo de Garantía retenido de la obra "Campo de Volei CE. Raúl Porras Barrenechea";

Que el Art. 1° del D.L. 19604 establece que las sumas retenidas como Fondo de Garantía, sólo podrán ser devueltas al contratista o al propietario de la obra, una vez efectuada la Liquidación Final de las Obras;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la Obra Campos de Volei CE. "Raúl Porras Barrenechea" que estuvo a cargo del Ing. Enrique de La Riva Aguero, según detalle:

MONTOS APROBADOS

-Contrato Original	S/. 331,296.80
-Reintegros Resolución 772-AD-76	" 119,515.32
	<u>S/. 450,812.12</u>

MONTOS ABONADOS

Por contrata Original Valorizado	S/. 331,296.80	
Por reintegros según Resolución N° 772-AD-76	S/. 119,515.32	S/. 450,812.12

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

FONDO DE GARANTIA

5% retenido de Valorizaciones	S/. 16,564.84	
5% retenido de reintegros	" 5,975.77	<u>22,540.61</u>

A DEDUCIR

-Pago indebido según Resolución N° 683-AD-77	<u>17,392.32</u>
--	------------------

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 5,148.29

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, el Art. 1° del D.L. 19604 de 14-11-72;





RESOLUCION No. 811-AD-77

Lima, 13 de Julio de 1977

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º APROBAR la Liquidación Final de la obra "Campo de Volei CE. "Raúl Porras Barrenechea", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing. Enrique de La Riva Aguero, de S/.5,148.00 (CINCO MIL -- CIENTO CUARENTIOCHO Y 00/100 SOLES ORO).

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, para que de conformidad con la Resolución N° 683-AD-77, gire a favor del INRED-Oficina Central de Administración el importe de S/.17,392.00 (DIECISIETE - MIL TRESCIENTOS NOVENTIDOS Y 00/100 SOLES ORO), con cargo al Fondo de Garantía de la obra indicada en el acápite 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú abone a favor del Ing. Enrique de La Riva Aguero, el importe de S/.5,148.00 con cargo a su Fondo de Garantía.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OCIE/ALE·
hbv.h.



LUCIANO CONCO MARSIGU



INFORME N° 263-OCIE-77

A : SR. MIGUEL PELLNY G.
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. ALFREDO ROSSI H.
 JEFE a. i. OCIE

ASUNTO : LIQUIDACION FINAL DE OBRA

AEF. : RESOLUCION N° 683-AD-77

FECHA : JULIO, 4 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente:
 Mediante la Resolución de la referencia se autoriza al Banco de la Vivienda del Perú, el giro a favor del INRED por la suma de S/.17,392.32 por concepto de pago indebido efectuado a favor del contratista de la obra - "Campo de Volei CE. "Raúl Porras Barrenechea".

Al respecto el Tesorero del INRED, ha manifestado que el Banco de la Vivienda sólo devuelve el íntegro de las sumas retenidas como Fondo de Garantía, una vez que la entidad Licitante efectúe la liquidación contable de la obra.

Por lo expuesto soy de opinión se apruebe la liquidación final de la obra en referencia.

Atentamente,



ING. ALFREDO ROSSI H.
 JEFE a. i. OCIE

OCIE/ALE.

hbv.h.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1481
11 JUL. 1977

INFORME N° 171 OCA-77

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Disponibilidad Pptal. Obra "Campo de Volei CE.
"Raúl Porras Barrenechea"
Fecha : Lima, 08 de Julio de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú existe el depósito por Fondo de Garantía del Ing. Enrique de la Riva Agüero, Obra "Campo de Volei CE. "Raúl Porras Barrenechea", por la suma de S/. 5,148.00.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.


JORGE BRUH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED